

1994. Número de Motor: A00050726. Número de Chasis: THM101632. Color: Vino. Placas: PNM 288. Combustión: Gasolina. Kilometraje: 16000 km.
2.- Condición Actual del Vehículo: Carro, caja, buena. Choques: Al momento de la inspección ningún hallazgo; raspones de pintura en partes y guardachuques. Puertas: Duerza delantera sin seguir. Ventos: Parafreos delanteros: Buena. Vehículo reportado: Eapencia. Asiento: Con quemados de coque. Motor: Completo pero en su operación su funcionamiento ya que el motor funciona pero no prendiendo, siendo necesario tenerlo que comprimir. No se puede medir la distancia entre el eje de la columna y el eje de la columna.
3.- Características de la Valoración: El vehículo materia del avalúo se encuentra en muy buenas condiciones, con recordo normal de acuerdo al modelo del vehículo, no presenta señales de fallas mecánicas de gravedad y que si tuvo un mantenimiento adecuado y sus interiores son originales y se encuentran en buen estado y sus acciones están completas y los controles de tablero están funcionando. A pesar de estar el vehículo en el interior de una bodega puedo decir que necesita mantenimiento para evitar daños posteriores. El promedio de vida útil del motor según los fabricantes es de 300.000 kilómetros y se ha consumido una vida útil del vehículo de 20 años con mantenimiento y chequeos normales se determina un valor residual de 20% para determinar su precio. Para determinar su valor actual debido parcialmente a las condiciones económicas actuales se estima un descuento adicional tomando en cuenta su valor actual. Por todo lo expuesto anteriormente lo AVALÚO EN LA CANTIDAD DE 120.000.000 (ciento veinte millones de sucres).

21 MAR 2000
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A.

Se comunica al público que la compañía ORPOGOIL S.A., aumentó su capital en S/. 323'400.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-QIJ-695 de 16 MAR. 2000

El capital actual suscrito de S/. 328'400.000 está dividido en 3.284 acciones de S/. 100.000 cada una.

Quito, 16 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000025

21 MAR 2000
DPM176.3.r

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - C.N.R.H.

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DEL RIO DUE, COTA 685 M.S.N.M., PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTON FRANCISCO PIZARRO, CANTON FRANCISCO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIO.

EXTRACTO:

ACTOR: Arq. Juan Carlos Pédola Recalde, Presidente de la Compañía PETROSA S.A.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas del Río Due, cota 685 m.s.n.m., perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Francisco Pizarro, cantón Francisco Pizarro, provincia de Sucumbios, para destinarlas a la producción de energía hidroeléctrica en la central denominada Río Due, en un caudal de 35 m3/seg; y, establecimiento de servidumbre.

PROCESO: No. 1229-00-C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito enero 28, 2000.- Las 14h45.- Por la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el Arq. Juan Carlos Pédola Recalde, Presidente de la Compañía PETROSA S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil; y, 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios o Revistas que se editan en el cantón Francisco Pizarro; y, El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Matriz del cantón Francisco Pizarro, comisionándose esta diligencia al señor Comisario Nacional del indicado cantón. Se da por legitimada la personería del compareciente a virtud del nombramiento presentado. Agréguese al proceso la copia de la Memoria Técnica del Proyecto Hidroeléctrico Río Due que acompaña. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.

pv/14135